



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Noviembre de 1976.-

683-76

Expte.Nº 935/76

VISTO:

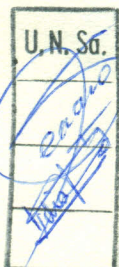
La resolución N° 360-I-76 del 9 de Agosto del corriente año, por la que mediante el artículo 1º se dispone liquidar a la orden de la Federación Salteña de Ajedrez la suma de cuatro mil cien pesos (\$ 4.100,00), en concepto de pago por la inscripción de dos (2) equipos de la Universidad en el Torneo Provincial de Ajedrez (\$ 2.000,00) y afiliación de esta Casa en dicha entidad por el año 1976 (\$ 2.100,00); teniendo en cuenta que por el artículo 2º de dicha resolución se consignó como imputación del mencionado gasto la partida 31.2150. 606: Entidades Deportivas y atento que Dirección General de Administración informa que corresponde el cargo a otra partida la liquidación antes citada,

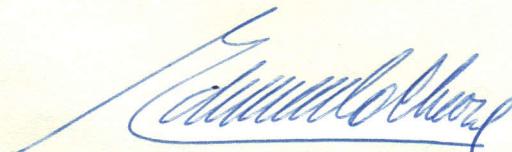
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que la liquidación de cuatro mil cien pesos (\$ 4.100,00) dispuesta a favor de la FEDERACION SALTEÑA DE AJEDREZ por la resolución N° 360-I-76, corresponde imputar en la partida 12. 1220. 236: IMPUESTOS, / DERECHOS Y TASAS del presupuesto por el corriente ejercicio, quedando en este sentido modificado el artículo 2º de la misma.

ARTICULO 2º.- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR